



**FIJA INTEGRANTES DE COMISIÓN
EVALUADORA DEL CONCURSO
PÚBLICO DEL FONDO FOMENTO AL
ARTE EN LA EDUCACION,
CONVOCATORIA 2013.**



**EXENTA N°
VALPARAÍSO,
VISTO**

4638 07.11.2012

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 25.1/3133, de la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 25 de octubre de 2012, que solicita fijar integrantes de Comisión Evaluadora en el marco del Concurso Público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2013, señalando para tal efecto nómina de personas y acompañando los respectivos currículos.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, entre otras, son funciones de este Consejo establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales.

Que, para el cumplimiento de estos objetivos, se contempla el Fondo de Fomento al Arte en la Educación, en adelante el FAE, destinado a apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que, el Fondo se ejecutará conforme a la Resolución Exenta N° 889, de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y sus modificaciones posteriores.

Que, mediante Resolución Exenta N° 3438, de fecha 16 de agosto 2012, con sus modificaciones, de este Servicio, fue modificada la Resolución precedentemente individualizada, aprobándose las Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2013.

Que, conforme al procedimiento concursal, deben designarse por esta autoridad los integrantes de la Comisión Evaluadora, quienes estarán a cargo de la evaluación nacional y de la selección de los proyectos, la cual se realizará en forma posterior a la evaluación regional realizada por las Direcciones Regionales de este Servicio, asesoradas por los(as) Evaluadores(as)



Técnicos(as) legalmente designados(as) para ello, todo lo anterior de conformidad a las bases concursales.

Que, en mérito de lo anterior, resulta necesaria la dictación del acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 889, de 15 de mayo de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y sus posteriores modificaciones; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FIJASE la siguiente nómina de integrantes de la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Fondo de Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2013, quienes estarán a cargo de la evaluación nacional y de la selección de los proyectos en dicho procedimiento concursal:

- 1.- Antil Guillermo Gustavo Camacho Campusano
- 2.- Victoria Adriana Rodríguez Espinosa
- 3.- Karen Cecilia Valdivia salinas
- 4.- Francisco Ruiz Burdiles
- 5.- Paula Francisca Benavides Vergara

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFÍRMESE por el Departamento de Ciudadanía y Cultura, en aplicación de la normativa vigente, la disponibilidad y habilidad de las personas designadas en el artículo primero, para cumplir el rol de integrantes de la Comisión Evaluadora mencionada, certificando los datos de dichas personas para proceder con la contratación ordenada en el artículo tercero de esta resolución, según sea el caso.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por el Departamento de Recursos Humanos en coordinación con el Departamento de Ciudadanía y Cultura, y en aplicación de la normativa vigente de este Consejo, las medidas administrativas que correspondan para la contratación de las personas designadas en el artículo primero para desempeñar el cargo para el cual fueron designados(as), previa certificación indicada en artículo segundo.

ARTÍCULO CUARTO: CÚMPLASE por las personas designadas en el artículo precedente con las normas de probidad aplicables para el cargo en que fueron designados, resguardando el Departamento de Ciudadanía y Cultura de este Servicio, su fiel cumplimiento.



ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", en la tipología "otras resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



ANÓTESE



Luciano Cruz-Coke
LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

LIC

Resol 04/780

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento Ciudadanía y Cultura, CNCA
- Área de Educación, Departamento Ciudadanía y Cultura, CNCA
- Sección de Coordinación Regional, CNCA
- Directores(as) Regionales CNCA, regiones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV y RM
- Departamento de Comunicaciones, CNCA
- Departamento Administración General, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA